

Expediente n.º: **C02/066/2008****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**Procedimiento: **ABIERTO****I****CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO:**

1.1.Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **Organización de los desplazamientos y estancias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales**

1.2.División por lotes: **SÍ**

1.2.1. Número de lotes: **Dos(2)**

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla en: **Anexo IV**

1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **79.12.11**

1.4.Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) Nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Objeto principal	Nomenclatura principal
	63000000-9

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **Doscientos ochenta mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (280.172,41 €) + Cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y nueve céntimos (44.827,59 €) de IVA, resultando un importe total de Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €)**

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año **2009:** **Doscientos ochenta mil ciento setenta y dos euros y cuarenta y un céntimos (280.172,41 €) + Cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete euros y cincuenta y nueve céntimos (44.827,59 €)**. Total: **Trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €)**

El importe total está desglosado en los importes por lote que figura en el anexo IV del pliego.

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (véase el punto correspondiente de esta carátula), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1.Sistema de determinación del precio: **Combinación de varias modalidades**

4.2.Modalidad de pago del precio:

- **Pago total:** **No**

- **Pagos parciales:** **Sí**

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:** **Facturas mensuales**

4.3.Revisión de precios: **NO**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA

5.1. Plazo o fecha límite total: **El plazo de ejecución comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009**

5.2. Plazos o entregas parciales: **No es el caso**

5.3. Prórroga del contrato: **SÍ**

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **Una (1)**
- Duración de cada una de las prórrogas: **Tendrá la misma duración que la del contrato original**

6. **GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **Trescientos noventa euros y setenta y un céntimos (390,71 €).**

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: **NO**

7.2. Garantía definitiva: **SÍ, el 5% sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido)**

LOTES	GARANTÍA
Lote 1	3.017,24 €
Lote 2	10.991,38 €

7.3. Garantía complementaria: **NO**

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **NO**

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **NO**

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **No es el caso**

Las garantías se constituirán a favor de: **Gobierno Vasco** NIF: **S4833001C**

8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.

9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** **NO**

10. **LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** **Comunidad Autónoma de Euskadi**

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. **De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. **De tipo medioambiental:** **No se contemplan**

12.3. **Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente. La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13.CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: **NO**

14.PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15.SUBCONTRATACIÓN: **SÍ**

15.1. Porcentaje máximo: el 60,00 %

15.2. Obligación de subcontratar un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **No es el caso**

15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No es el caso**

16.PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total: Un (1) mes**

- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): **No es el caso**

16.2. Plazo de Garantía: Seis (6) meses

17.CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación
-

18.CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: **NO**

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **NO**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista). **No es el caso**

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP: **NO***
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-: **No es el caso***

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos: **No es el caso**

20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora: **Gobierno Vasco**
 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Consejero del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales**
 Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación)**
 Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
 Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
 20.3. Número de expediente: **C02/066/2008**

- 20.4. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **NO**

- 20.5. Contacto personal: **Ana Pérez Lucas**
 Teléfono: **945 018 927**
 Telefax: **945 019 018**
 Correo electrónico: **ab-perez@ej-gv.es**

- 20.6. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:
www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

- 20.7. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

- 20.8. Fecha límite de obtención de documentos e información: **8 de enero de 2009**

21.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **Quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro ochenta y dos céntimos (560.344,82 €)**

22.CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **NO**
 Categoría del servicio: **20**

23.CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **SÍ**

24.CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

LOTE 1: 09 0 1 07 01 0000 1 238 31 43110 000 U
LOTE 2: 09 0 1 07 22 0000 1 238 31 13120 000 E

- 24.1. El gasto está cofinanciado: **NO**
 24.2. Tramitación anticipada: **SÍ**. La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

25.TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 25.1. Tramitación: **Ordinaria**
 25.2. Procedimiento : **Abierto**
 25.3. Forma:
 - El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **NO**

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SÍ**

26.SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **NO**

27.CONTRATO RESERVADO: **NO**

28.PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **el día 9 de enero de 2009 hasta las 10:00 horas**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

- **SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA**
- **SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA**
- **SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad** (*indicar la mesa de contratación*):
- **Domicilio:**
- **Localidad y código postal:**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: "<http://www.contratacion.info>", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Tfno: **NO**
- Fax: **SÍ**
- Correo electrónico: **NO**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **Dos (2) meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: **NO**

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: **SÍ**

- **Entidad: Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación.**
- **Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1**
- **Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010**
- **Fecha: 10 de febrero de 2009**
- **Hora: 12:00 horas**

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida.

Lote 2

Grupo: **U**

Subgrupo: **4**

Categoría: **B**

Lote 1 y 2

Grupo: **U**Subgrupo: **4**Categoría: **C**

En defecto de dicha clasificación, **las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea** acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera

Se considerará declaración adecuada aquella en la que se haga mención expresa a la solvencia económica y financiera de la licitadora para este contrato. Para ello se deberá señalar el número de expediente y el objeto del contrato.

- Solvencia técnica

Por lo menos uno de los principales servicios o trabajos deberá tener un objeto igual o similar al del presente contrato.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

SÍ, para aquellas empresas que solo presenten propuesta para el lote 1

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera

Se considerará declaración adecuada aquella en la que se haga mención expresa a la solvencia económica y financiera de la licitadora para este contrato. Para ello se deberá señalar el número de expediente y el objeto del contrato.

- Solvencia técnica

Por lo menos uno de los principales servicios o trabajos deberá tener un objeto igual o similar al del presente contrato.

29.3. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.4. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: **No se admiten.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **NO**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **NO**
La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).

29.5. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **NO**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **NO**

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SÍ**

30.2.1. Supuesto general: **SÍ**

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- PRECIO:

• Ponderación: **80 puntos**

• Subcriterios:

- **Descuentos de Rappel sobre tramos de facturación**
 Ponderación: **16 puntos.**
 Fórmula: **Los mayores descuentos ofertados recibirán el total de los puntos. El resto se valora de forma directamente proporcional.**
- **Porcentaje de descuento a aplicar sobre tarifas hoteleras**
 Ponderación: **16 puntos.**
 Fórmula: **Los mayores descuentos ofertados recibirán el total de los puntos. El resto se valora de forma directamente proporcional.**
- **Porcentaje de descuento a aplicar sobre tarifas de compañías aéreas**
 Ponderación: **16 puntos.**
 Fórmula: **Los mayores descuentos ofertados recibirán el total de los puntos. El resto se valora de forma directamente proporcional.**
- **Porcentaje de descuento a aplicar en compañías de alquiler de vehículos**
 Ponderación: **16 puntos.**
 Fórmula: **Los mayores descuentos ofertados recibirán el total de los puntos. El resto se valora de forma directamente proporcional.**
- **Porcentaje de mejoras a aplicar sobre tarifas de aeronaves de alquiler**
 Ponderación: **16 puntos.**
 Fórmula: **Los mayores descuentos ofertados recibirán el total de los puntos. El resto se valora de forma directamente proporcional.**

Ponderación total de este grupo: **80 puntos.**

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

- CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA DEMANDA DEL SERVICIO Y ANTE POSIBLES EVENTUALIDADES:

- Ponderación: **10 puntos**

- COBERTURA ADICIONAL DE SEGUROS DE VIDA, ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Ponderación: **10 puntos**

Ponderación total de este grupo: **20 puntos.**

- 30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **NO**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS *(Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):*

31.1. Supuesto general: SÍ

Sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA": Conforme al modelo del anexo VI y su addenda**
- **SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR".**

Debe presentarse: **SÍ**

Documentos que deben incluirse en este sobre: **todos aquellos necesarios para valorar la capacidad de respuesta ante la demanda del servicio y ante posibles eventualidades y la cobertura adicional de seguros de vida, accidentes y responsabilidad civil.**

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: NO

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: NO

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No es el caso

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No es el caso

33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA *-artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:* **NO**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No es el caso**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **NO**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **SI se permiten los siguientes:**

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **NO**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **NO**

**III
OTRAS ESPECIFICACIONES**

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO. **NO**

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato	NO	NO	NO	NO
Criterios de solvencia técnica y profesional	NO	NO	NO	NO
Especificaciones técnicas	NO	NO	NO	NO
Criterios de valoración de las ofertas	NO	NO	NO	NO
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	NO

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*